

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
Nº. LA-72-056-913076958-N-2-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES
Y SEGUROS DE AUTOMÓVILES PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo siendo las 12:00 horas, del día nueve de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sita en Camino Providencia - La Calera número 1000, colonia Ex hacienda Chavarría, Mineral de La Reforma, Hidalgo, C.P. 42186, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, e invitados, con la finalidad de dar a conocer el fallo referente a la convocatoria de Licitación Nacional número LA-72-056-913076958-N-2-2025 para la Contratación de Servicios de Seguros de Bienes y Seguros de Automóviles para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 49 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante General de Seguros S.A. para la partida 345001 -Seguro de bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, entregando propuesta económica y demás documentos solicitados en las bases de licitación, su propuesta económica está dentro del techo presupuestal, ofertando todos los servicios solicitados en dichas bases por lo que su propuesta se considera **solvente**.
2. Que la propuesta del licitante General de Seguros S.A para la partida 345001 - Seguro de vehículos de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, entregando propuesta económica y demás documentos solicitados en las bases de licitación, su propuesta económica está dentro del techo presupuestal, ofertando todos los servicios solicitados en dichas bases por lo que su propuesta se considera **solvente**.
3. Que la propuesta del licitante HDI Seguros, S.A para la partida 345001 -Seguro de bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, entregando propuesta económica, la cual se encuentra dentro del techo presupuestal y documentos solicitados en las bases de licitación, sin embargo, no presenta el anexo número 6 referente a la Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, por lo que su propuesta **se desecha** por no dar cumplimiento al numeral 2.2 de las bases a la convocatoria de la presente licitación y de conformidad al numeral 1.16 inciso a, de las citadas bases, así como el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Que la propuesta del licitante HDI Seguros, S.A para la partida 345001 - Seguro de vehículos de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, entregando propuesta económica, la cual se encuentra dentro del techo presupuestal y documentos solicitados en las bases de licitación, sin embargo, no presenta el anexo número 6 referente a la Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, por lo que su propuesta **se desecha** por no dar cumplimiento al numeral 2.2 de las bases a la convocatoria de la presente licitación y de conformidad al numeral 1.16 inciso a, de las citadas bases, así como el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el punto 1.10 de las bases de la licitación se declara a **General de Seguros S.A.** Adjudicado en el procedimiento de Licitación Nacional número **LA-72-056-913076958-N-2-2025** para la partida 345001 Seguro de bienes muebles por un importe total de \$65,664.31 (Sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 31/100 M.N.) y la partida 345001 seguro de vehículos por un importe total de \$24,176.59 (Veinticuatro mil ciento setenta y seis pesos 59/100 M.N.), incluyen el I.V.A.; solicitado en las bases de licitación, ya que su proposición resulto ser solvente técnica y económicamente.

La fecha para la firma del contrato es el día 27 de octubre del 2025 a las 15:00 horas en la Sala de Ex Rectores de esta Casa de Estudios.

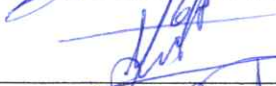
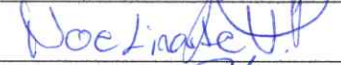
La entrega de la garantía es dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por el 10% del importe total del mismo sin incluir el I.V.A.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página de la convocante <http://utmira.edu.mx/>; así como en la plataforma COMPRAS MX

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la cual consta de dos hojas, la falta de firma de los licitantes participantes, no invalidará su contenido y efectos.

Mineral de la Reforma, Hgo., a 09 de octubre del 2025.

POR LA UNIVERSIDAD

Nombre	Área	Firma
Mtra. Norma Ivonne Luna Campos	Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
L.C. María de Lourdes García Gómez	Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licona	Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Lic. Gustavo González Pérez	Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
L.I.F.F. Diana Aline Dorantes Pichardo	Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Ing. Noé Linarte Vázquez	Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación	
Lic. Abdelasis Jocelin Villa Suárez	Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos	
Lic. Eduardo Eulalio Alvarado Luna	Titular del Órgano Interno de Control	